

Vallenar, 12 MAR 2024

Decreto Exento N° 00982



Vistos:

- 1) Instrucciones de Contraloría General de Republica
- 2) Presupuesto para Programa Piloto Mascota Sana, Veterinario en tu Barrio 2024"
- 3) Memo N°219 de fecha 01 de marzo de 2024.
- 4) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°706 de fecha 08 de marzo 2024, de DAF.
- 5) La necesidad de contar con los servicios dirigidos a los habitantes de la comuna.
- 6) Decreto exento N°1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del sr. Alcalde".
- 7) Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1º Apruébese Presupuesto para la ejecución del Programa Piloto Mascota Sana, Veterinario en tú Barrio.

Imputación	Denominación	Montos	Área de Gestión
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	\$1.572.684.-	1-22-22
	Total	\$1.572.684.-	

2º Costo total para adquisición de productos farmacéuticos para la ejecución del Piloto Mascota Sana, Veterinario en tú Barrio es \$2.183.000.- Impuesto Incluido.

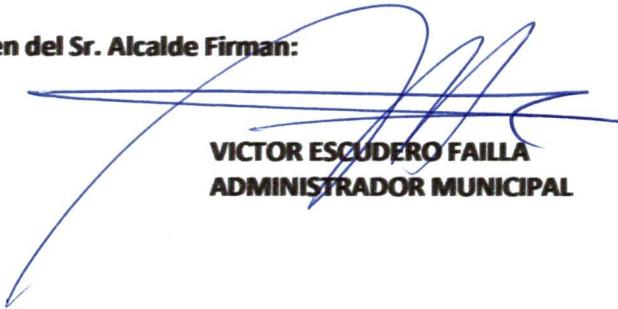
3º Los gastos que demande la ejecución de compra serán imputados al ítem indicado en el cuadro presupuestario.

4º Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato(2)
- Oficina de Transparencia
- Archivo Of. Partes
- RAAM/PLIQ/Igma

DAF-C00706-2024

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 219 de fecha 01 de marzo de 2024, por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, existe disponibilidad presupuestaria para **“Programa Piloto Mascota Sana, Veterinario en tu Barrio 2024”**, por un monto total de \$ 1.572.684 (Un millón quinientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.04.004.000.000 “Productos Farmacéuticos”, Área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2024.

PHPH /tane



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 08/03/2024 13:08:34 -0300

VALLENAR, 08/03/2024

Vallenar
Avanzada

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
6ksh20240308-06482





Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



MEMO : 219
ANT :
MAT. : Solicita Disponibilidad
Presupuestaria.

Vallenar, 01 de marzo 2024

DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A: ADMINISTRACION Y FINANZAS /

Me permito saludar y a la vez solicitar disponibilidad presupuestaria por un monto de \$1.572.684.- (Un millón quinientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)IVA incluido, se adjunta PROGRAMA PILOTO MASCOTA SANA, VETERINARIO EN TU BARRIO 2024, este programa permite de dar cumplimiento a las exigencias establecidas por la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas N.º 21.020, esperando una buena acogida a esta solicitud.

Saluda atentamente a usted



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

Distribución:

Administración y finanzas

Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato/

RAAM/POQ/Ima

**“Programa Piloto Mascota Sana“
Veterinario en tu Barrio
2024**



PROGRAMA MASCOTA SANA
“VETERINARIO EN TU BARRIO 2024”

- Te invitamos a ser parte de esta campaña que busca fomentar el Bienestar Animal y la salud de tu Mascota.
- Inscríbete en tu sector y podrás atender a tu mascota con el Médico Veterinario de tu municipio de Vallenar.

Contacto: luis.moreno@vallenar.cl

De acuerdo a como han ido cambiando los tiempos y el paradigma asociado a la relación hombre- animal, hoy como sociedad tenemos favorablemente cambios que permiten desarrollar políticas públicas que vayan de la mano con estos cambios. El caso más visible es la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas, ley 21.020 que nos pide una serie de requisitos a la hora de hacernos cargo de un animal. Estas reglamentaciones ponen tanto a la sociedad civil como a las instituciones públicas en un nuevo escenario en el cual todos tenemos diferentes tipos de responsabilidades y obligaciones.

Es por ello que por medio del departamento del medio ambiente de la dirección de medio ambiente aseo y ornato le hacemos la siguiente propuesta:

- Programación de consultas veterinarias para animales de compañía en sectores periurbanos de la ciudad, tales como las haciendas Compañía, Cavanca, Perales Viejos, los sectores desde Camarones hasta Imperial, Cuatro palomas, entre otros.
- La consulta será una consulta primaria que considere al menos un tratamiento mínimo para el control de enfermedades, tales como antibióticos, AINES, antieméticos y antiespasmódicos. Además, recetario para que las personas puedan comprar los tratamientos indicados por el médico veterinario tratante.
- Coordinar con la junta de vecinos correspondiente para levantar la información y que la comunidad pueda inscribir a sus mascotas de acuerdo a los cupos disponibles.



- Enfocar estas consultas como parte de un proceso educativo de la población, pilar fundamental de esta Ley de Tenencia Responsable y vincular a los sectores periurbanos a esta, potenciando la idea de responsabilidad colectiva de los espacios públicos, de hacer las denuncias pertinente ante situaciones de maltrato animal.
- La frecuencia de atención dependerá de la disponibilidad de chofer del departamento, por tanto se podría iniciar una marcha blanca, considerando un día a la semana coordinado previamente con la junta de vecinos del sector, para asegurar un mínimo de mascotas para ser atendidas.
- En el operativo se puede entregar folletería relacionada a la Ley 21.020 y hacer charlas que permitan incentivar la tenencia responsable de mascotas.
- Debe considerar un pendón que promueva estas iniciativas, colaboración directa del equipo de comunicaciones para que las personas se enteren de este servicio.

Fechas y lugares a visitar

Fecha	Sector	Horario
Por definir	Hacienda Compañía	9:30 a 13:00
Por definir	Perales viejos	9:30 a 13:00
Por definir	Hacienda Buena Esperanza	9:30 a 13:00
Por definir	El Colmo	9:30 a 13:00
Por definir	Camarones	9:30 a 13:00
Por definir	La Verbena	9:30 a 13:00
Por definir	La Posada	9:30 a 13:00
Por definir	Chañar Blanco	9:30 a 13:00
Por definir	Las Porotas	9:30 a 13:00
Por definir	Imperial Bajo	9:30 a 13:00
Por definir	Imperial Alto	9:30 a 13:00
Por definir	Los Mortero	9:30 a 13:00
Por definir	El Jilguero	9:30 a 13:00



Listado de Fármacos para el programa

Fármacos	Cantidad	Precio	Total
Acepromacina	1	\$14.029.-	\$14.029.-
Ketamina	1	\$22.250.-	\$22.250
Epinefrina	50 ampollas	\$42.625.-	\$42.625.-
Tiopental 1 G	3	\$5.900.-	\$17.700.-
Dexdomitor	1	\$70.661.-	\$70.661.-
Antisedan	1	\$82.883.-	\$82.883.-
Propofol	1 cajas	\$19.680.-	\$19.680.-
Lidocaína 2% 5 ml	100 ampollas	\$26.400.-	\$26.400.-
Máquina de corte A6 Slim	1	\$189.990.-	\$189.990.-
Rymadil inyectable 50 ml	1	\$49.770.-	\$49770.-
Meboxvet 20 mg 50 ml	1	\$43.600.-	\$43.600.-
Ketoprofeno 10% inyectable 50 ml	2	\$10.372.-	\$20744.-
Rilexine 15% inyectable 100 ml	1	\$18.300.-	\$18.300.-
Cefazolina 1 gr 10 ampollas inyectable	100 ampollas	\$8.666.-	\$86.660.-
Enrofloxacino 10% 50ml inyectable	1	\$4.587.-	\$4.587.-
Metamizol sódico 50% 50 ml inyectable	3	\$5.665.-	\$16.995.-
Famotidina 20 mg 2 ml ampolla	50 ampollas	\$43.020.-	\$43.020.-
Metoclopramida 10 mg 2 ml ampolla	100 ampollas	\$13.125.-	\$13.125.-
Cerenia 10 mg inyectable 20 ml	1	\$37.720.-	\$37.720.-

Listado de Insumos Médicos para el Programa

Insumos	Cantidad	Precio	Total
Jeringa tuberculina 25G	100 Unidades x caja(2)	\$7.420.-	\$ 14.840.-
Jeringa 3cc 23 G	100 Unidades x caja(5)	\$6.300.-	\$31.500
Jeringa 5cc 21G	100 Unidades x caja (3)	\$7.000.-	\$21.000.-
Aguja 23 x 1	100 Unidades x caja(5)	\$3.220.-	\$16.100.-
Aguja 23 x 1 1/4	100 Unidades x caja(5)	\$2.240.-	\$11.200.-
Tapa Heparinizada	400 Unidades	\$76.-	\$30.400.-
Pendón	1 unidad	\$90.000.-	\$90.000.-
Cateter 18 G	100 Unidades	\$417.-	\$41.700.-
Cateter 20 G	100 Unidades	\$434.-	\$43.400.-
Cateter 22 G	100 Unidades	\$434.-	\$43.400.-
Cateter 24 G	100 Unidades	\$434.-	\$43.400.-
Macro Goteo	100 Unidades	\$343.-	\$43.400.-
Micro Goteo	10 Unidades x 6	\$6.612.-	\$66.120.-
Mariposa 21 G Cramberry	200 Unidades	\$100.-	\$20.000.-
Llave 3 pasos	100 Unidades	\$370.-	\$74.000.-
Caja desechos	20Unidades	\$630.-	\$12.600.-
Gaza Rollo Reutter	3 Unidades	\$19.695.-	\$59.085.-
Ringer lactato	Caja con 20 unidades de 500 ml	\$2.990.- unidad	\$59.800.-
Alcohol 70% vol	10 unidades	\$3.000.-	\$30.000.-
Total			\$1.572.684.-